MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ACO/ GTS/ mmb. 1-7-70
REF.: 10-60-4

APRUEBA PLANO REGULADOR QUE INDICA.-

SANTIAGO, 14 JUL 1970

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE :

Nº 418- 030-7-70

22 JUL 1970

Vistos: estos antecedentes; el Oficio Nº 426, de 1º de Julio de 1970, de la Dirección de Planificación del Desarrollo Urbano; el Acuerdo adoptado por la Ilustre Municipalidad de Maipú, en sesión ordinaria de 19 de Junio de 1969; y lo dispuesto en los artículos 1º y 9º de la Ley Nº 16.391; 57º del Decreto 880, de 1963, del Ministerio de Obras Públicas; y 530º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

DECRETO:

REDUCIR LA AVDA LAS ENCINAS DE 20 A 15 MTS.

Apruébase la modificación del Plano Regulador de la comuna de Maipú, en el sentido de reducir el ancho de la Avenida Las Encinas, de 20 metros a 15 metros.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA
Ministro de la Vivienda
y Urbanismo- Subrogante.

Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

CESAR DIAZ-MUÑOZ CORMATCHES
Sub-Secretario de Vivienda y Urbanismo.

Contraloría
Partes
Personal
D.F.R.U.
I. Municipalidad de Maipú
Com
Div. Serv. Sanitarios
Div. Dev. Urbano